

PERGAMINO, Abril 28 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
**ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO**  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-70/97 D.E. eleva Expte. D-4190/97 **VECINOS CALLE BV. AMEGHINO ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la **RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.-**

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1o-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN BV. AMEGHINO ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE (ACERA IMPAR)**, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : SANCHO ERNESTO  
Secretario : ZARSAVILLA JOSE  
Tesorero : MENNA FRANCISCO  
Vocales : ARIA MIGUEL A.

**ARTICULO 2o-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3o-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General No 165/73 y modificatorias .-

**ARTICULO 4o-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5o- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA No 4353/97.-

  
Roberto Luis Azpeltia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE